



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00375-00
Demandante: SERGIO ANTONIO CARRILLO ORTIZ
Demandado: JORGE LEAL NARANJO

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y que obra en el archivo 05 del cuaderno uno del expediente digital, NO se puede tener en cuenta la notificación electrónica del demandado, toda vez que la parte interesada dentro de la documentación aportada no allega constancia que el mensaje fue recibido en el correo del demandado que se pretende notificar, tal como lo señala la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020. Así como tampoco se evidencia constancia del envío de los anexos correspondientes, tal como lo exigen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020. Por lo anterior, la parte demandante deberá ajustar el trámite de la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 019 Hoy 24 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8c55c3a0e969639dee0a93756b747feaf85e874662b776a5e910fc795024e8c

Documento generado en 23/02/2021 12:19:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>